CONTRATO No. y FECHA:	3654 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-CD-PSN-3623-2024
SECRETARIA EJECUTORA:	EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	ANGELICA MARIA OLAYA MURILLO
OBJETO DEL CONTRATO:	SEM-12 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DESARROLLO ESCENARIOS EDUCATIVOS IDEALES EN CONTEXTOS DE CALIDAD IBAGUE"
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE
PLAZO:	TREINTA (30) DIAS

Entre los suscritos a saber: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, con NIT. 800113389-7, representado por MARIA ISABEL PEÑA GARZON identificado con cedula de ciudadanía No. 65.741.829 en calidad de Secretaria de Educación, de conformidad con el DECRETO **1000- 0392 DEL 22 DE MAYO** , "DELEGADO POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES", para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ,** por una parte y por la otra, **ANGELICA MARIA OLAYA MURILLO**, identificada con el C.C. No. **1.032.365.678 DE BOGOTÁ**. quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad de celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidades e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N° 01 AL CONTRATO REFERIDO,** previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que se suscribió Contrato 3302 del 28 de noviembre de 2024, pero el registro presupuestal no se tramitó dentro del alcance de los TREINTA (30) dias, es decir con fecha máxima 5 de Diciembre.

SEGUNDA: Que, en virtud a lo anterior, se modifican las siguientes Clausulas, del contrato arriba referido así:

2) Plazo: El contrato de prestación de servicios se realizará en veinticinco (25) DIAS, a partir de la legalización del Contrato y firma del acta de inicio.

5) Valor: El valor del presente clausulado corresponde a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($4.166.666) MCTE

6) Forma de Pago: El valor del contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de contratación directa será pagado por la Alcaldía Municipal de Ibagué en UN (1) PAGO, de veinticinco (25) dias calendario, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ($4.166.666) MCTE. El desembolso se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO: RETENCION DE ESTAMPILLAS. El recaudo de los ingresos por concepto de Estampilla se efectuará a manera de retención conforme al Primer Pago realizado por la entidad en cumplimiento de lo ordenado por el Acuerdo Municipal 001 de marzo 04 de 2024 y reglamentado por el Decreto 1000-0229 del 12 de marzo de 2024.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Acta Modificatoria se perfecciona con la suscripción de las partes.

CUARTA: Las demás cláusulas del Contrato, continúan vigentes, invariables e inmodificables. Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué a los,

05 DIC 2024

Revisó: MARIA ALEXANDRA GUARNIZO ARAUJO – Jefe Oficina de Contratación
Proyecto: JHON CRUZ – Contratista oficina de contratación